

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 corona sueca	15,164	15,243
1 corona danesa	11,000	11,050
1 corona noruega	12,132	12,189
1 marco finlandés	17,469	17,565
100 chelines austriacos	370,749	373,877
100 escudos portugueses	218,260	218,284
100 yens japoneses	23,114	23,221

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

14504 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Fuentes de Oñoro e Irún con hijuela de Zamora a Tordesillas (expediente número 9.254).*

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 13 de mayo de 1976, ha resuelto adjudicar definitivamente a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles solidariamente con «F.E.V.E.» (Ferrocarriles de Vía Estrecha), el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Fuentes de Oñoro e Irún, con hijuela de Zamora a Tordesillas, provincias de Salamanca, Valladolid, Zamora, Palencia, Vizcaya, Burgos, Alava y Guipúzcoa (expediente número 9.254), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Fuentes de Oñoro e Irún, de 650 kilómetros, pasará por Salamanca, Valladolid, Palencia, Burgos, Bilbao y San Sebastián.

El itinerario entre Zamora e Irún, de 517 kilómetros, pasará por Tordesillas, Valladolid, Palencia, Burgos, Bilbao y San Sebastián, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino antes citados, excepto Tordesillas; estableciéndose la prohibición de paradas intermedias (fijas o discrecionales), y prohibición de realizar tráfico:

- De Salamanca para Valladolid y viceversa.
- De Zamora para Valladolid y viceversa.
- De Valladolid para Palencia y viceversa.
- De Palencia para Burgos y viceversa.
- De Burgos para Bilbao y viceversa.
- De Bilbao para San Sebastián y viceversa.
- De Bilbao para Irún y viceversa.
- De San Sebastián para Irún y viceversa.

Expediciones:

Entre Fuentes de Oñoro e Irún: Una de ida y vuelta diaria, excepto domingos.

Entre Zamora e Irún: Una de ida y vuelta diaria excepto domingos.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Cinco, con capacidad mínima para transportar 45 viajeros sentados en cada uno de ellos y clase única.

Tarifas:

Clase única: 0,08 pesetas viajero-kilómetro. Exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,147 pesetas por cada 10 kilogramos por kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, incrementadas con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Como coincidente a). En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 2 de junio de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—4.581-A.

14505

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre San Pedro del Pinatar y Murcia (V-1.388) y entre San Pedro del Pinatar y Murcia por Balsicas (V-2.656).

Don Julio Martínez Pérez solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre San Pedro del Pinatar y Murcia (V-1.388) y entre San Pedro del Pinatar y Murcia por Balsicas (V-2.656), en favor de la Entidad «Busmar, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 14 de mayo de 1976, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 9 de junio de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—4.591-A.

14506

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Córdoba y Villarrubia (V-258); Córdoba y Puente Carretero, con hijuela (V-2.153), y entre Encinarejo de los Frailes y Almodóvar del Río (V-2.390).

La Sociedad «Hijos de Joaquín Cabezas Fresno» solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Córdoba y Villarrubia (V-258); entre Córdoba y Puente Carretero, con hijuelas (V-2.153), y entre Encinarejo de los Frailes y Almodóvar del Río (V-2.390), en favor de la Entidad «Auto Transportes San Sebastián, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 14 de mayo de 1976, accedió a lo solicitado, quedando subrogada dicha Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 12 de junio de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—4.592-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14507

ORDEN de 3 de mayo de 1976 por la que se ponen en funcionamiento los Colegios Nacionales de Educación General Básica acogidos al plan de urgencia de Las Palmas.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo del Decreto 3139/1972, de 16 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre), por el que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica, acogidos al plan de urgencia de Las Palmas de Gran Canaria.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica acogidos al plan de urgencia de Las Palmas de Gran Canaria.

Municipio: Las Palmas, Localidad: Almatriche.—Colegio Nacional denominado «Andalucía», creado para 320 puestos escolares. A tal efecto se crean ocho unidades escolares.

Municipio: Las Palmas, Localidad: Marzagán.—Colegio Nacional denominado «Murcia», creado para 320 puestos escolares. A tal efecto se crean ocho unidades escolares y se integran las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, que componían la Escuela Graduada, de la misma localidad, quedando el Centro con doce unidades escolares de asistencia mixta.

Municipio: Tuineje, Localidad: Gran Carajal.—Colegio Nacional denominado «Cristóbal García Blairzy», creado para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean 16 unidades escolares y la plaza de Director con función docente. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar de Tiscamanita, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Centro al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento del Centro de Tuineje, y al ser escolarizados los alumnos procedentes de la misma se procede a la supresión de la unidad escolar de niñas de Tiscamanita.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

14508 ORDEN de 5 de mayo de 1976 por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de tres Colegios Nacionales de Educación General Básica en la provincia de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos 648/1974, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de marzo) y 2477/1974, de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 9 de septiembre), por los que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica, acogidos al Plan de Urgencia de Barcelona.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica, que mencionados a continuación, quedarán con la composición que se indica en cada caso:

Provincia de Barcelona

Municipio: Arenys de Mar. Localidad: Arenys de Mar.—Colegio Nacional mixto para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Cardona. Localidad: Cardona.—Colegio Nacional mixto para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo Centro, convertidas en mixtas, las seis unidades escolares de niños que componían la Escuela Graduada de niños «Escasany», y las dos unidades escolares de niñas que componían la Escuela Graduada de niñas de la Plaza del Generalísimo.

Municipio: Caldas de Montbuy. Localidad: Caldas de Montbuy. Colegio Nacional denominado «Geógrafo Aparici» domiciliado en Les Cremades, para 320 puestos escolares. A tal efecto se integran ocho unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas, una unidad escolar de Educación Preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial y la plaza de Dirección con función docente, que componían el Colegio Nacional mixto de Les Cremades que desaparece, de las cuales ocho unidades escolares de niñas quedarán trasladadas al nuevo Centro.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros y al ser escolarizados en los mismos alumnos procedentes de unidades escolares nacionales, se hace preciso proceder a las modificaciones que se detallan en este apartado.

Provincia de Barcelona

Municipio: Caldas de Montbuy. Localidad: Caldas de Montbuy. Desglose, para su integración en el Colegio Nacional creado por Decreto 2477/1974, de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre), para 320 puestos escolares, de las ocho unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas, una unidad escolar de Educación Preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Preescolar y una unidad escolar de niñas de Educación Especial y la plaza de Dirección con función docente, que componían el Colegio Nacional mixto de Les Cremades, que desaparece.

Municipio: Cardona. Localidad: Cardona.—Desglose y traslado de dos unidades escolares de niñas de la Escuela Graduada domiciliada en Plaza del Generalísimo, para su integración en el Colegio Nacional mixto «Virgen del Patrocinio». El Centro quedará con una unidad escolar de Educación Preescolar.

Municipio: Cardona. Localidad: Cardona.—Desglose, para su integración y traslado al Colegio Nacional mixto «Virgen del Patrocinio», de las seis unidades escolares de niños, transformadas en mixtas, que componen la Escuela Graduada de niños «Escasany» que desaparece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

14509

ORDEN de 7 de mayo de 1976 por la que se ponen en funcionamiento tres Colegios Nacionales, uno en Las Palmas, en Pontevedra y en Barcelona.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos 3139/1972, de 16 de octubre; 2487/1975, de 23 de agosto, y 3069/1975, de 31 de octubre, por los que se crean un Colegio Nacional de Educación General Básica en Santa María de Guía (Las Palmas de Gran Canaria), un Colegio Nacional de Educación General Básica en Sequelo-Marín (Pontevedra) y un Colegio Nacional de Educación General Básica en Martorellas (Barcelona), Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica, que mencionados a continuación, quedarán con la composición que se indica en cada caso:

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

Municipio: Santa María de Guía. Localidad: Santa María de Guía.—Colegio Nacional mixto comarcal «Duque de Carrero Blanco», domiciliado en Campo de la Juventud, creado para 640 puestos escolares y Dirección con función docente. A tal efecto se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta y la plaza de Dirección con función docente.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Marín. Localidad: Marín.—Colegio Nacional mixto comarcal creado para 640 puestos escolares y Dirección con función docente, con domicilio en Sequelo. A tal efecto se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta y la plaza de Dirección con función docente.

Provincia de Barcelona

Municipio: Martorellas. Localidad: Martorellas.—Colegio Nacional mixto «Simeón Rabasa», creado para 320 puestos escolares. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros y al ser escolarizados en los mismos alumnos procedentes de unidades escolares nacionales, se hace preciso proceder a las modificaciones que se detallan en este apartado, reconociendo a los Profesores titulares de estas unidades escolares suprimidas el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en el nuevo Colegio Nacional de Educación General Básica que se especifica en cada caso, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

Municipio: Santa María de Guía. Localidad: El Palmital.—Supresión de una unidad escolar de niñas.

Municipio: Guía. Localidad: Casa de Aguilar.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela Graduada, que quedará con una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Guía. Localidad: San Juan.—Supresión de una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas de la Escuela Graduada, transformándose en mixta la unidad escolar de niños de la citada Escuela Graduada que desaparece.

Municipio: Guía. Localidad: Guía.—Supresión de cinco unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas de la Escuela Graduada, quedando en Centro formado por una unidad escolar de Educación Preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Marín. Localidad: Marín.—Se desglosa y traslada al nuevo Centro la unitaria de niños con domicilio en Banda del Río.

Municipio: Marín. Localidad: Marín.—Se desglosa y traslada al nuevo Centro la unitaria de niñas con domicilio en Banda del Río.

Municipio: Marín. Localidad: Marín.—Se desglosa y traslada al nuevo Centro la unitaria de niñas con domicilio en Cantoarena.

Municipio: Marín. Localidad: Marín.—Se desglosa y traslada al nuevo Centro la unitaria de niños con domicilio en Marín.

Municipio: Marín. Localidad: Portolía.—Se suprimen la unitaria de niños y la unitaria de niñas con domicilio en Mogor.

Municipio: Marín. Localidad: Pedreiras.—Se suprimen la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.